



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, agosto treinta y uno (31) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Fernando Moreno Barbosa y otro
Radicación: 2016-00121

Teniendo en cuenta la solicitud realizada por el demandado, Fernando Moreno Barbosa de devolución de depósitos judiciales, los cuales fueron retenidos por medida cautelar, observa el despacho que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito en auto de fecha 25 de febrero de 2020, por lo se considera pertinente la petición a la cual se accederá, ordenando el pago de dichos títulos al señor Fernando Moreno Barbosa. Por lo que se....

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud realizada por el demandado, por lo que se ordenará la devolución y pago de los títulos que fueron descontados a la fecha en el proceso de la referencia.

SEGUNDO: En firme, autorícese el cobro de lo anterior.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en septiembre 4 de 2020.